

Análisis de la
presencia de
**baños públicos y
fuentes de agua**
en los municipios
españoles



Índice

I INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Metodología

2
2
3

II PRESENCIA DE BAÑOS PÚBLICOS Y FUENTES PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES

Notas generales de las respuestas de los municipios

Cifras de baños públicos

Cifras de baños públicos

4
4
6
7

III CONCLUSIONES. LÍNEAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

8

IV RESUMEN EJECUTIVO

9

V ANEXO. Tabla completa de respuestas de los ayuntamientos

10

I Introducción

Antecedentes

En noviembre del año 2023, dentro del marco del derecho humano al agua y al saneamiento según Naciones Unidas, elaboramos un informe sobre disponibilidad de baños públicos y fuentes de agua en España. El objeto de ese trabajo era eminentemente jurídico, ya que analizaba el marco regulatorio respecto a la instalación de baños y fuentes públicas en nuestro país. En él concluimos que, con la legislación vigente, **la prestación de este servicio depende de la buena voluntad del gobernante de turno**. Dado que la insuficiente implantación de fuentes y baños públicos afecta gravemente a la salud pública, tiene un importante impacto de género y ocasiona un perjuicio especial a las personas vulnerables como son los enfermos crónicos, las personas mayores o las de escasos recursos, sosteníamos que **es un servicio público que debe proveerse por las Administraciones y al que no se le puede poner precio**.

En el marco de esa lógica, unos meses después, **dirigimos una carta al Presidente de ADIF** como responsable de las infraestructuras ferroviarias en la que le trasladábamos nuestra preocupación por la implantación en los últimos años de **aseos de pago** en algunas estaciones de tren, dado que esta medida los hace inaccesible para personas con escasos recursos o para personas mayores o con enfermedades intestinales crónicas, como la colitis ulcerosa o la enfermedad de Crohn (ya el 1% de la población española), que han de usarlos varias veces en un día. Por todo ello, le pedíamos que rectificara esta medida, revirtiera las decisiones adoptadas, volviera a poner a disposición de las personas usuarias de forma gratuita el uso de los baños y fuentes de agua potable y no siguiera implantando más este sistema en otras estaciones en las que aún no se había hecho. Recientemente, recibimos respuesta en la que no se accedía a nuestras peticiones, señalando que los baños de pago tenían muy buena aceptación por parte de las usuarias del servicio, ignorando nuestros argumentos relativos a que imposibilita el acceso a otras muchas y que, por tanto, no cabe poner precio al ejercicio de un derecho humano.



Consulta el **Informe sobre la presencia de baños públicos y fuentes de agua**.

Una cuestión preocupante, que descubrimos durante la elaboración de nuestro Informe, es que no es fácil hacer un análisis de los baños públicos presentes en las ciudades españolas por la ausencia de estudios al respecto. Los portales de transparencia de los distintos Ayuntamientos tampoco facilitan en todos los casos esta información, por lo que, para la elaboración de ese Informe, tuvimos que acudir a fuentes periodísticas en las que se evidenciaba que hay pocos baños y en muchos casos, poco cuidados. No obstante, entendimos que era importante contar con un censo o, al menos, con datos ciertos de la presencia de baños y fuentes públicas en nuestros municipios y, fruto de esta reflexión, hemos realizado este trabajo, en el que nos hemos dirigido a diferentes ayuntamientos con el fin de recabar esa información estadística que a día de hoy no existe.

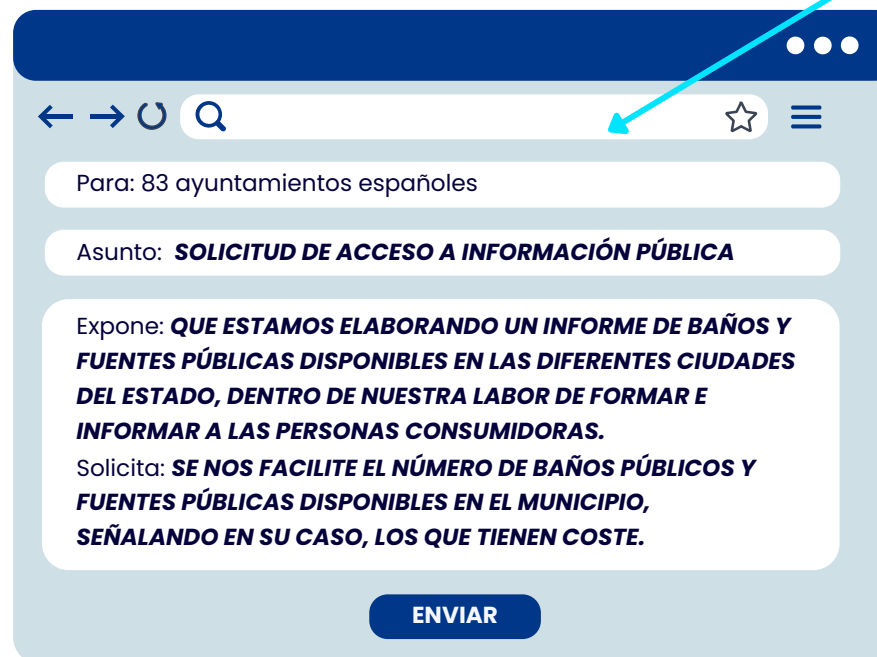
Metodología

Según el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), a 1 de enero de 2024 existían en España **8.132 municipios**. En nuestro caso, decimos analizar el número de baños y fuentes públicos existentes en **83 de ellos**. El criterio que seguimos para que la muestra fuera lo más significativa posible fue seleccionar todas las capitales de provincia y otros municipios que, sin cumplir esa condición cuentan con un número significativo de población, como es el caso de Gijón, Vigo, Badalona o Alcalá de Henares. Finalmente, seleccionamos también otros municipios que, aunque en los meses de invierno no tienen mucha población, sí que la aglutinan en las épocas estivales, llegando en algunos casos a quintuplicar su número de habitantes.

La herramienta de la que nos servimos para tratar de obtener la información deseada fue la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que recoge en su capítulo III el **derecho de todas las personas a acceder a la información pública**, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española. Según dispone el artículo 20 de la referida ley, la resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante en el **plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud** por el órgano competente para resolver. Este plazo puede ampliarse por otro mes en el caso de que el

volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante. Aunque existen algunas excepciones al derecho de acceso a la información pública por cuestiones como la preservación de la seguridad nacional o las relaciones exteriores, entendemos que no resultan aplicables a nuestro caso y que, por tanto, los municipios debían respondernos. Finalmente, es importante señalar que, según la ley, **transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se debe entender que la solicitud ha sido desestimada**.

En nuestro caso, remitimos las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Administración General del Estado durante los meses de febrero y marzo de este año 2024, en los siguientes términos literales.



The image shows a screenshot of an email form interface. At the top, there is a dark blue header with three white dots on the right. Below the header is a light blue search bar with a magnifying glass icon and a star icon on the right. The form contains the following text:

Para: 83 ayuntamientos españoles

Asunto: **SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expone: **QUE ESTAMOS ELABORANDO UN INFORME DE BAÑOS Y FUENTES PÚBLICAS DISPONIBLES EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL ESTADO, DENTRO DE NUESTRA LABOR DE FORMAR E INFORMAR A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.**

Solicita: **SE NOS FACILITE EL NÚMERO DE BAÑOS PÚBLICOS Y FUENTES PÚBLICAS DISPONIBLES EN EL MUNICIPIO, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS QUE TIENEN COSTE.**

At the bottom of the form is a dark blue button with the word "ENVIAR" in white capital letters.

Señalábamos en las solicitudes que la notificación de las resoluciones se hiciera a través de email y quedamos en espera de la recepción de estas para ir computando las cifras.

Finalmente, hay que señalar que, para establecer el número de baños públicos o fuentes por habitante, tuvimos en cuenta la población de los municipios según los datos publicados por el INE a **1 de enero de 2023**.

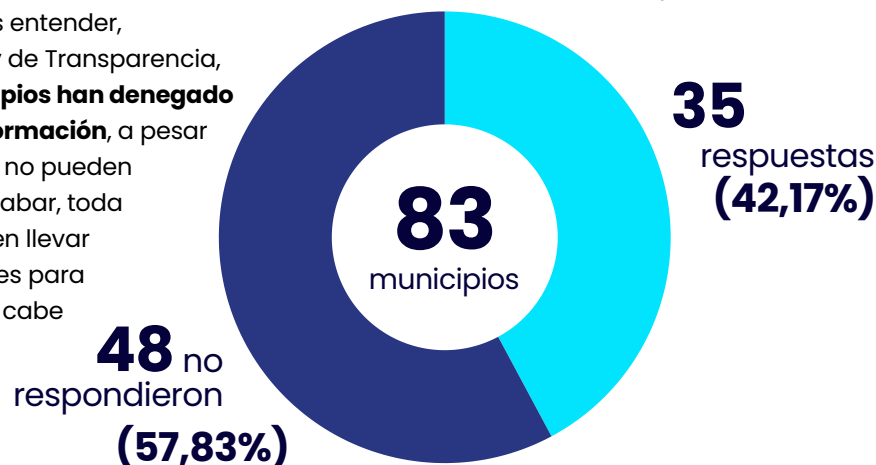
II Presencia de baños públicos y fuentes de agua en los municipios españoles

Notas generales de las respuestas de los municipios

1 El primer dato a destacar es que, si bien nos dirigimos a 83 municipios, **únicamente obtuvimos respuesta de 35** de ellos, esto es, un **42,17%**. A este respecto, como hemos indicado antes, las solicitudes de información se comenzaron a remitir en el mes de febrero, hace más de tres meses, y las últimas, las enviamos el día 25 de marzo, hace más de dos meses, con lo que debemos entender, según lo dispuesto en la Ley de Transparencia, que el **57,83% de los municipios han denegado nuestras solicitudes de información**, a pesar de que estos son datos que no pueden considerarse difíciles de recabar, toda vez que los municipios deben llevar un control de baños y fuentes para su mantenimiento y que no cabe encuadrarlos dentro de los datos que la Ley exceptiona como por ejemplo los que afectan a la seguridad nacional.

2 En segundo lugar, hay que señalar la **disparidad de criterios** a la hora de responder a pesar de la sencillez y claridad de la petición formulada. Por ejemplo, hay algunos ayuntamientos que, en lugar de dar la cifra que se les pedía, han respondido enviando un mapa extraído de Google Maps con diferentes puntos imposibles de contar por tratarse de

centenares. En la misma línea de las dificultades presentadas en algunos casos para recabar la información solicitada, debemos señalar que, a pesar de que desde CECU nos dirigimos a los ayuntamientos, en algunos casos nos han respondido diferentes departamentos, como el de parques y jardines, el de saneamiento de agua, el de infraestructuras u otros. Entendemos que la respuesta debía emitirse por el propio ayuntamiento, que es a quien nos dirigimos, y que fuera este el que recabara las cifras de sus diferentes departamentos. De lo contrario, no podemos saber si tenemos las cifras totales o, por el contrario, no es así porque algún departamento no se ha dirigido a nosotros. En este sentido podemos señalar por ejemplo que en el caso de uno de los municipios obtuvimos la respuesta de la Sociedad Municipal de Aguas indicándonos que no saben si los baños tienen coste, porque ellos no lo gestionan.





3 En tercer lugar, **tampoco se han seguido los mismos criterios** en las respuestas sobre **qué se califica como baños o fuentes públicas**. Así, dentro de las fuentes públicas, algunos ayuntamientos han incluido las ornamentales, las no potables o las que sirven de bebederos para mascotas. En otros casos, sí que se han diferenciado debidamente unas y otras. Respecto a los baños sucede lo mismo: algunos consistorios han incluido dentro de los baños públicos los aseos disponibles en dependencias municipales como polideportivos, bibliotecas o incluso aparcamientos públicos, a pesar de que no es lo idóneo, dadas las limitaciones horarias de acceso a estos, o la incomodidad de tener que pasar controles para acceder, cuestión complicada para personas con enfermedades crónicas que tienen una evidente urgencia de uso.



Cifras de baños públicos

Aunque el objeto de este estudio no era realizar un ranking de mejores o peores municipios, sino saber el estado de la cuestión, tampoco podríamos hacerlo, debido a que las circunstancias referidas en el epígrafe anterior lo harían imposible: **no existe una uniformidad de datos** y se mezclarían magnitudes diferentes. Sería injusto realizar ese ranking puesto que podría colocar en un buen puesto a un municipio que ha incluido dentro de la categoría de baños públicos lo que se encuentran en dependencias municipales, por ejemplo, frente a otros que no lo han hecho. Lo mismo ocurriría con un municipio que reporta 200 fuentes frente a otro que solo reporta 150, habiendo incluido el primero 60 fuentes ornamentales que el segundo no ha tenido en cuenta en su contabilización.

No obstante, con carácter general, sí que se puede afirmar que **hay muy pocos baños públicos en el territorio español**.

El municipio que ha reportado la existencia de un mayor número de baños es **Barcelona**, con una cifra de 163 para un número total de habitantes de 1.660.122, lo que se traduce en **un baño para cada 10.184 habitantes**. En un segundo lugar en cuanto al total de baños, se sitúa **Madrid**, que informa de 141 baños para una población de 3.332.035 habitantes: uno para cada 23.631.

Si nos centramos en el dato porcentual, son **muy pocos los municipios que tienen un ratio inferior a un baño por cada 10.000 habitantes**. **Sevilla** reporta 8 baños para una población de 684.025 habitantes (**un baño para cada 85.503 habitantes**)[1]; **Terrassa** cuenta con **un baño para cada 56.319 habitantes** y **Palma** con 9 baños públicos para 423.350 habitantes (**un baño por cada 47.038**). **Lleida, Hospitalet de Llobregat, o Cádiz**, con más de 100.000 habitantes, reportan no tener **ningún baño** público.

En el lado positivo, más allá de algunos municipios costeros con escasa población en los meses de invierno, destaca a **Zamora** con **un baño para cada 4.558 habitantes**, **Salamanca**, con **un baño para cada 5.536 ciudadanos**[5], o **Bilbao** con **un baño para cada 5.768**.

Consulta todos los datos en el **Anexo** pág. 10



[1] La cifra de baños solo ha sido facilitada por el departamento de Jardines: es posible que haya en otras localizaciones.

[2] Contabilizan como tales los presentes en dependencias municipales.



Cifras de fuentes públicas

En primer lugar, resulta evidente de un simple paseo por nuestras ciudades que **hay un mayor número de fuentes que de baños públicos**.

En segundo lugar, cabe advertir que aunque las fuentes son una necesidad ambiental y de salud pública en todos los municipios, lo son aún más en aquellos que sufren unas temperaturas más extremas que otros, como ya señalamos en nuestro [anterior informe](#). Por ello, no es realmente útil comparar sin más las cifras de unos municipios y otros sin tener en cuenta esta circunstancia.

Por último, insistimos en que algunos municipios no han diferenciado entre las fuentes ornamentales o no potables y las fuentes bebederos, que son las que buscamos. No obstante, y aunque todos los municipios que han contestado reportan la existencia de fuentes, algo que no sucedía con los baños públicos, los números son también muy dispares. **Madrid** es la que dispone de un mayor número, con 2.138, lo que supone un promedio de **una para cada 1.558 habitantes**. **Barcelona** ocupa el segundo lugar con un total de 1.723: **una para cada 963 habitantes**.

En cuanto a los promedios, en el lado negativo se encuentra **Girona**, con **una fuente por cada 4.012 habitantes**; **Palma**, con **una cada 3.112** y **Murcia**, con **una para cada 3.026**. En el lado positivo destaca **Huesca**, con un promedio de **una fuente por cada 365 habitantes**; **Guadalajara**, con **una fuente para cada 378 habitantes**; y **Cuenca**, que dispone de una **fente por cada 396**.

Aunque las cifras sean mejores que las del número de baños, pueden ser **insuficientes en el contexto de crisis climática** global que especialmente afecta a España como país del sur de Europa.



Consulta todos los datos en el **Anexo** pág. 10



III Conclusiones. Líneas y propuestas de acción

1 En primer lugar, la **transparencia** de los ayuntamientos, al menos en esta cuestión, deja mucho que desear, puesto que muy pocos han trasladado la información a pesar de que, como se ha dicho, es fácil de localizar.

2 En segundo lugar, como consecuencia de lo anterior, lamentamos que muchos ayuntamientos **no se tomen en serio este tema a pesar de sus implicaciones en la salud pública, la protección del medio ambiente y el cuidado de sus ciudadanos.**

3 En tercer lugar, este estudio evidencia cómo la **ausencia de una normativa estatal** que regule la materia conlleva que exista una actuación muy diferente entre unos municipios y otros: unos instalan una fuente para cada 300 habitantes y otros para cada 4.000; o unos disponen de un baño público cada 4.000 habitantes y mientras otros tienen uno para cada 85.000. De esta forma, se está produciendo un **tratamiento diferente de los ciudadanos según la parte del estado en la que residan**, lo que viene a infringir lo dispuesto en el artículo 139.1 de la Constitución, que establece que *“todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.”*

4 En cuarto lugar, y dentro del ámbito propositivo que guía nuestra campaña en **defensa de los baños y fuentes como un servicio público**, consideramos que como consecuencia de lo anterior, el Estado debe tomar la iniciativa en este asunto y **dictar una normativa básica de obligado cumplimiento para las administraciones** de ámbito inferior, que **imponga un número de baños y fuentes públicas por habitante**. Se **corregiría así la desigualdad** entre la población española según el territorio que habiten y **el acceso a los derechos al agua potable y al saneamiento en el espacio público dejaría de depender de la buena voluntad de la corporación municipal** de cada momento. Para ello, deberá otorgar a los municipios la oportuna **dotación presupuestaria**, aunque, como ya se expuso en el [informe anterior](#), puede haber diferentes fuentes de financiación que incluso no supongan un coste para el contribuyente. Esta petición que realizamos a la Administración General del Estado se funda en lo dispuesto en el artículo 149.1.1º de la Constitución que establece que le corresponde: *“La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.”*

5 Finalmente, y a la vista de la escasa información facilitada por los municipios, reiteramos la importancia de **sacar al debate público** este tema y **reivindicar los baños y fuentes como un servicio público** que debe prestarse por parte de las Administraciones Públicas, que no pueden ampararse en el coste que evidentemente conlleva, ya que eso no impide que se presten otros servicios y existen fórmulas que lo mitigan o incluso lo hacen desaparecer. Cabe advertir que este trabajo se ha centrado en el análisis cuantitativo, pero conviene recordar que no solo son necesarios baños públicos sino que estos tienen que **cumplir con requisitos de intimidad, usabilidad e higiene para hacerlos dignos y útiles.**

En esa posición firme de la defensa de los baños y fuentes como servicio público de calidad nos mantenemos en CECU, anunciando que continuaremos reivindicando este derecho para la globalidad de las personas y especialmente, para las más vulnerables.

IV Resumen ejecutivo

- La Federación de Consumidores y Usuarios CECU desarrolla una campaña para **denunciar la falta de baños públicos y fuentes de agua** y **solicita una regulación estatal**.
- Ante la falta de transparencia, ha **solicitado los datos a 83 grandes municipios** españoles. Solo **respondieron 35**, el 42,17%.
- De las respuestas recibidas, la **información** facilitada es **dispar** y en muchos casos no es clara ni fácil de analizar.

Baños públicos

- **Barcelona y Madrid**, como ciudades más pobladas, presentan la **mayor cantidad** de baños públicos. Barcelona cuenta con 163 (uno cada 10.184 habitantes) y Madrid con 141 (uno para cada 23.631 habitantes).
- **Sevilla** cuenta con tan solo 8 baños (uno para cada 85.503 habitantes), mientras que **Terrassa** cuenta con un baño por cada 56.319 habitantes y **Palma** con uno para cada 47.038.
- **Lleida, Hospitalet de Llobregat y Cádiz**, a pesar de tener más de 100.000 habitantes, reportan no tener **ningún baño público**.
- **Zamora** cuenta con un baño para cada 4.558 habitantes, **Salamanca** con un baño para cada 5.536 ciudadanos¹ y **Bilbao** cuenta con un baño público para cada 5.768.

Fuentes públicas

- **Madrid** dispone de una fuente para cada 1.558 habitantes. **Barcelona** de una para cada 963 habitantes.
- **Girona** cuenta con una fuente para cada 4.012 habitantes, **Palma** una cada 3.112 y **Murcia** una cada 3.026.
- **Huesca** cuenta con una fuente para cada 365 habitantes, **Guadalajara** una para cada 378 y **Cuenta** una para cada 396.



Conclusiones

- Muchos **ayuntamientos no se toman en serio las implicaciones para la salud pública**, la protección del **medio ambiente** y el cuidado de sus ciudadanos que tiene la falta de fuentes y baños públicos.
- CECU considera urgente una **normativa estatal** básica que marque los **mínimos a cumplir por cada ayuntamiento** para **garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento** en el espacio público.
- Este trabajo se ha centrado en el aspecto cuantitativo, pero hay que tener en cuenta que no solo son necesarios baños públicos sino que estos tienen que cumplir con **requisitos de intimidad, usabilidad e higiene**.

V Anexo Tabla completa de respuestas de los ayuntamientos

Municipio	Habitantes	Baños totales	Fuentes totales	Baños por persona	Fuentes por persona	Observaciones
Adeje	50.167	-	-	-	-	
Albacete	173.206	-	-	-	-	
Albarracín	1.015	-	-	-	-	
Alcalá de Henares	199.184	-	105	-	1896,99	*Dicen que los baños están en su web pero no lo aparecen
Alcúdia	21.322	-	-	-	-	
Alicante	349.282	-	114	-	3063,88	
Almería	200.578	-	-	-	-	
Arona	85.249	-	-	-	-	*Deniega acceso por no usar formulario específico
Ávila	57.741	2	37	28870,50	1560,57	
Badajoz	150.190	-	-	-	-	
Badalona	225.957	-	-	-	-	*Dicen que adjuntan datos pero no lo hacen
Barcelona	1.660.122	163	1.723	10184,80	963,51	
Benicàssim	19.951	21	61	950,05	327,07	
Benidorm	72.342	-	-	-	-	
Bilbao	346.096	60	480	5768,27	721,03	*Además fuentes ornamentales y duchas en playas municipales.
Burgos	174.451	6	335	29075,17	520,75	*Al margen, 35 fuentes ornamentales. **El departamento que contesta (Sociedad Municipal de Aguas de Burgos), no sabe si los baños tienen coste porque ellos no lo gestionan.
Cáceres	96.215	-	-	-	-	
Cádiz	111.811	0	112	0,00	998,31	
Capdià	53.162	-	-	-	-	
Capdepera	12.340	-	-	-	-	
Castelló de la Plana	176.238	-	-	-	-	
Castelló d'Empúries	11.731	-	-	-	-	
Castell-Platja d'Aro	12.566	10	43	1256,60	292,23	*Solo 3 de los baños están en funcionamiento todo el año.

Ceuta	83.039	-	-	-	-	
Chipiona	19.649	-	-	-	-	
Ciudad Real	75.303	-	-	-	-	
Córdoba	323.763	-	493	-	656,72	*Saneamientos de Córdoba dice que no tiene datos, que nos dirijamos a Infraestructuras del Ayuntamiento para saber los baños publicos. **Además 193 fuentes ornamentales.
Coruña, A	247.376	-	-	-	-	
Cuenca	53.512	-	135	-	396,39	*Además, 7 fuentes naturales y 1 ornamental.
Donostia/San Sebastián	188.743	-	-	-	-	
Gandia	78.108	4	10	19527,00	7810,80	*A parte, tienen baños en edificios municipales.
Getafe	185.899	-	-	-	-	
Gijón	268.313	-	-	-	-	
Girona	104.320	-	26	-	4012,31	
Granada	230.595	-	-	-	-	
Guadalajara	89.010	6	235	14835,00	378,77	*A parte están gestionando instalación de 3 baños nuevos. Al margen de los 6 que dan, tienen baños en dependencias municipales.
Hospitalet de Llobregat, L'	274.455	0	286	0,00	959,63	
Huelva	142.532	-	-	-	-	
Huesca	54.136	4	148	13534,00	365,78	
León	121.281	-	-	-	-	
Lleida	143.094	0	354	0,00	404,22	
Llucmajor	39.040	-	-	-	-	
Logroño	150.583	7	351	21511,86	429,01	*A parte, 53 fuentes ornamentales y monumentales **De la cifra de baños, 3 son en cafeterías municipales y otra en edificio municipal, pero gratis todos.
Lugo	98.214	-	-	-	-	
Madrid	3.332.035	141	2.138	23631,45	1558,48	*Baños más evacuatorios (baños de el Retiro).
Málaga	586.384	-	-	-	-	
Marbella	156.295	-	-	-	-	
Melilla	85.491	-	-	-	-	

Móstoles	211.265			-	-	
Murcia	469.177		155	-	3026,95	*Además 41 fuentes caninas y 102 ornamentales.
Orpesa/Oropesa del Mar	10.958			-	-	
Ourense	104.250			-	-	
Oviedo	217.584			-	-	
Palencia	76.331			-	-	
Palma	423.350	9	136	47038,89	3112,87	*Los baños son de aparcamientos públicos.
Palmas de Gran Canaria, Las	378.027			-	-	
Pamplona/Iruña	205.762			-	-	
Peñíscola/Peñíscola	8.449	8	14	1056,13	603,50	
Pontevedra	82.535			-	-	
Roquetas de Mar	106.510			-	-	
Sabadell	218.300	4	275	54575,00	793,82	
Salamanca	143.954	26	248	5536,69	580,46	*Dentro de la cifra de los baños, hay edificios municipales y cafeterías. A parte de los que dan hay 3 baños en mercados, pero solo para clientes.
Salou	30.224	13	26	2324,92	1162,46	
San Bartolomé de Tirajana	53.912			-	-	
Sant Josep de sa Talaia	29.506			-	-	
Santa Cruz de Tenerife	209.395			-	-	
Santander	172.726			-	-	
Santanyí	12.480	0	2	-	6240,00	*Dicen que disponen de algunos baños en las playas y contratan otros en fiestas.
Segovia	51.011			-	-	
Sevilla	684.025	8	249	85503,13	2747,09	*Dan cifras de baños en jardines, seguro que hay en otros sitios pero no lo dicen.
Soria	40.096	5	100	8019,20	400,96	*Fuentes dice "mas de 100" y que no están operativas en invierno por congelacion ** De los 5 baños, 2 cuestan 0,20 euros.
Tarifa	18.621	-	-	-	-	
Tarragona	138.262	12	107	11521,83	1292,17	*De los baños, 8 son temporales en playa y 4 en chiringuitos, pero con acceso libre y gratuito.

Terrassa	225.277	4	292	56319,25	771,50	
Teruel	36.267	-	-	-	-	
Toledo	86.070	6	149	14345,00	577,65	
Torremolinos	70.434	-	-	-	-	
València	807.693	-	908	-	889,53	*Enlazan a un portal de licitación donde no es facil sacar la información solicitada.
Valladolid	297.459	0	309	0,00	962,65	*Jardines dice que no gestiona baños, a lo mejor lo hace otra dependencia pero no nos lo dicen. **Además, 10 fuentes caninas y 67 ornamentales.
Vigo	293.652	15	216	19576,80	1359,50	*8 de los 15 baños publicos están en marquesinas autobús con coste de 0,30. **En cuanto a las fuentes, no contabilizadas entre las 216 ornamentales y otras no potables o sin garantía sanitaria.
Vitoria	255.886	20	-	12794,30	-	*De fuentes, dan un mapa. No las cuento. **De los baños dan mapa pero no se sabe si son dependencias municipales, si tienen coste, etc.
Zamora	59.259	13	63	4558,38	940,62	*A parte, 4 fuentes para perros.
Zaragoza	682.513	-	-	-	-	

**por un consumo
sostenible
crítico
transformador**

**Federación de Consumidores
y Usuarios CECU**

C/ Gran Vía, 69, 1ª planta,
oficina 103 (Madrid)



cecu.es

